

Acuerdo Municipal

N° 28-2021-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2021 junio 15

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de junio del 2021, trató sobre "Pedido del Regidor Elmer Nery Rodríguez Castro sobre ampliación de plazo de la Comisión Permanente de Regidores de Desarrollo Urbano" y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 23-2021-MDJLBYR, se remitió a la Comisión Permanente de Regidores de Desarrollo Urbano el expediente que contiene la propuesta Ordenanza Municipal de "QUE PROHÍBE LA INSTALACIÓN DE TENDIDOS DE CABLES AÉREOS DE TELECOMUNICACIONES, ELÉCTRICOS Y AFINES, ASÍ COMO EL RETIRO DE POSTES Y CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES, ELÉCTRICOS Y AFINES EN DESUSO, EN EL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO", para que cumplan con realizar el estudio correspondiente y dictamen final en el plazo de cinco días hábiles;

Que, de conformidad con el artículo 78° del Reglamento Interno de Concejo, el Presidente de la Comisión solicita al pleno del Concejo Municipal la ampliación de 15 días calendarios para emitir dictamen;

Que, puesto así de conocimiento a los miembros del Concejo Municipal y en estricta aplicación de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, por **UNANIMIDAD** acordaron lo siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER la ampliación de plazo solicitado por el Regidor Elmer Rodríguez Castro para la presentación del informe final sobre la propuesta de Ordenanza "QUE PROHÍBE LA INSTALACIÓN DE TENDIDOS DE CABLES AÉREOS DE TELECOMUNICACIONES, ELÉCTRICOS Y AFINES, ASÍ COMO EL RETIRO DE POSTES Y CABLEADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

Acuerdo Municipal

N° 28- 2021- MDJLBYR

DE TELECOMUNICACIONES, ELÉCTRICOS Y AFINES EN DESUSO, EN EL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, que será de quince (15) días calendario, contados a partir de la notificación con el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Regidor Elmer Nery Rodríguez Castro como Presidente de la Comisión permanente de Desarrollo Urbano y a sus miembros el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe el presente Acuerdo de Concejo.

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, Y CUMPLA




Abg. Florencia Pacheco Ponce
Secretario General


C.D. Paul Rondon Andrade
Alcalde

Archivo
Comisión
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

414154